DCM_ 0124-26

Barrancabermeja Junio 01 de 2026

Señor:
ELKIN VILLAMIZAR CABALLERO
Representante Legal
direccionjuridica@realtix.co
lcadena@realtix.co
REALTIX SAS

Asunto: REQUERIMIENTO No. 04 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS No. 3170-26

Cordial saludo,

En virtud de la ejecución del Contrato de prestación de servicios especializados No. 3170-26, suscrito el día 31 de enero de 2026 entre REALTIX SAS y el Distrito de Barrancabermeja, cuyo objeto contractual dicta: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN EL HOSTING, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE SOFTWARE (REALMULTICARTO Y ANEXOS), ORIENTADA A LA FORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", esta Dirección de Catastro Multipropósito del Distrito de Barrancabermeja, considerando su reiterado incumplimiento a los requerimientos de esta Supervisión contractual y con ocasión de lo expuesto por su despacho en oficio remitido el pasado 27 de mayo, requiere de manera imperativa su presencia en las instalaciones de la Dirección de Catastro Multipropósito del Distrito de Barrancabermeja, a fin de asumir de manera responsable los compromisos contractuales correspondientes al contrato No. 3170-26.

Las consideraciones justificativas para el requerimiento citado, han sido presentadas de manera reiterativa por esta Supervisión, en las tres (03) citaciones previamente notificadas (Oficios DCM_ 114 de mayo 14, DCM_115 DE Mayo 20 y DCM_118 de mayo 25 de 2026) y de las cuales REALTIX SAS no ha atendido ninguna, situación que resulta más que lamentable para esta Supervisión, toda vez que a la par de sus evasivas en los requerimientos solicitados, los incumplimientos persisten.

Para este Gestor Catastral resulta incomprensible las manifestaciones de REALTIX SAS, contenidas en el oficio remitido el pasado miércoles 27 de mayo, mediante el cual, procura de manera equivocada, incoherente, carente de sensatez, descoordinada e irresponsable la respuesta a los requerimientos presentados por el Distrito y por lo tanto, procede esta Supervisión a puntualizar sus imprecisiones como sigue:

PRIMERA RESPUESTA REMITIDA POR REALTIX SAS

> **REQUERIMIENTO Oficio DCM_0114-26:** "(...) Este Gestor Catastral conmina a REALTIX SAS, que en virtud de los compromisos contractuales adquiridos con esta administración Distrital, en el marco del contrato No. 3170-26, remitir la citada información a este despacho el día viernes 15 de mayo de 2026 en horario máximo de las 12:00 meridiano, a fin de proceder de manera directa al cargue de la información en la plataforma SINIC, conforme a los requerimientos de la Resolución No. 301 de 2025, conforme el compromiso adquirido por ustedes, en el día de hoy 14 de mayo, en comunicación telefónica sostenida con Sthiv Gómez- Gerente PMO REALTIX.(...)"

RESPUESTA: Se informa al CONTRATANTE y supervisor del contrato No. 3170-26, que la empresa REALTIX SAS ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, respecto a suministrar el insumo necesario para realizar el cargue de información dentro de la plataforma SINIC administrado por el Instituto Geográfico Agustin Codazzi (IGAC) por parte del Gestor Catastral Distrito de Barrancabermeja, de esta manera, se informa que el día 12/03/2026 a través del soporte del sistema REALMULTICARTO (soportebarrancabermeja@realtix.com.co) se remitió al Gestor Catastral (pedro.hernandez@barrancabermeja.gov.co) la información catastral con la entrega del archivo XTF SINIC, cuya información fue pre-validada en el instrumento de validación habilitado dentro por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), que se consulta en el siguiente link: https://www.igac.gov.co/catastro-multiproposito/reporte-de-informacioncatastral, donde se evidencia en la siguiente imagen: (...)"

PRECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MULTIPROPOSITO:

Preocupa sobre manera para este despacho que evidentemente REALTIX SAS, no se ha tomado el trabajo de leer los requerimientos remitidos por esta Dirección, a todas luces falta coherencia entre el requerimiento y lo que supone REALTIX SAS es la respuesta. En el oficio **DCM_0114-26,** este despacho puso en conocimiento de REALTIX SAS la comunicación remitida por el IGAC Radicado N°: 2300DRH-2026-0000131-EE, de fecha 11 de mayo de 2026, mediante la cual, se requiere al Gestor Catastral de Barrancabermeja por: "(...) *se verifica que el Gestor Catastral Distrito de Barrancabermeja, no ha realizado el envío de la información asociada a los municipios de su jurisdicción a través del servicio web dispuesto para este fin, por lo que nos permitimos recordarle que la obligación de reporte oportuno para las entregas parciales debe realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo o a que se haya efectuado el cambio a través de las interoperabilidad con el registro de instrumentos públicos".*. Es claro que el requerimiento 01 al contrato de prestación de servicios profesionales especializados No. 3170-26, corresponde a la entrada en vigencia de la Resolución IGAC 301-25 y por ende el cargue periódico de las mutaciones catastrales en los términos normativos dispuestos por la autoridad catastral, a partir de la fecha del cargue de la base anual, situación que se efectuó el día 18 de marzo de 2026. Resulta más que sorprendente que REALTIX SAS, remita como respuesta a este requerimiento, este cargue de información, un evento que ocurrió hace más de dos meses, entendemos que en efecto el cargue anual de la información está hecho, y que el oficio requerimiento del IGAC, relacionado en el DCM_0114-26, así también lo relaciona, adicionalmente, como se relaciona en el requerimiento, el colaborador de REALTIX SAS Sthiv Gómez- Gerente PMO, en comunicación sostenida telefónicamente, estableció el compromiso con esta Dirección, de remitir la información el día viernes 15 de mayo de 2026, dado que en sus palabras "*debieron procesar la información de manera manual*", presentando excusas insostenibles con la gestión de la información catastral del Distrito de Barrancabermeja, entonces ¿Por qué responder de manera evasiva? ¿Cuál es la verdadera situación respecto de la capacidad técnica de REALTIX SAS en la ejecución del contrato 3170-26?

SEGUNDA RESPUESTA REMITIDA POR REALTIX SAS

REQUERIMIENTO Oficio DCM_0114-26: "(...) Así también, en virtud del contrato No. 3170-26 y con ocasión de las dificultades evidenciadas recientemente en relación con la ejecución de este, se hace imprescindible para este gestor catastral REQUERIR DE MANERA INMEDIATA una mesa de trabajo con el contratista REALTIX S.A.S, para el miércoles 20 de mayo de 2026 a las 8:00 am en las instalaciones de la Dirección de Catastro Multipropósito del Distrito de Barrancabermeja. (...)"

RESPUESTA: Se informa al CONTRATANTE y supervisor del contrato No. 3170-26, que la empresa REALTIX SAS atendió la citación a reunión o mesa de trabajo convocada por el Contratante para el día 20/05/2026 para continuar con el acompañamiento en el cargue de

la información catastral de los trámites finalizados dentro de la plataforma SINIC administrado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) por parte del Gestor Catastral Distrito de Barrancabermeja. Cuyo resultado del acompañamiento se logró por parte del Gestor Catastral el cargue de 91 tramites catastrales como se evidencia en los logs de respuesta por parte del servicio del IGAC.

PRECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MULTIPROPOSITO:

De nuevo resulta incomprensible para esta Dirección la respuesta allegada por REALTIX SAS, para este requerimiento, confunde el contratista dos situaciones diferentes, de un lado el cargue de la información a la plataforma SINIC, extemporáneo por demás y por causas atribuibles solo al contratista REALTIX SAS, con una convocatoria requerida por el Distrito de Barrancabermeja en su calidad de Contratante y justamente requiriendo al Representante Legal de REALTIX SAS, dadas las preocupaciones del Contratante con la calidad y el cumplimiento con la ejecución que el contratista está haciendo del contrato 3170-26. La actividad de acompañamiento descrita en el **DCM_0114-26,** obedece a la necesidad para este Gestor Catastral de coordinar el cargue efectivo de la información en la plataforma del IGAC, situación que lamentablemente, para el día 20 de mayo de 2026, no se pudo lograr de manera satisfactoria, da cuenta de ello la respuesta remitida por el IGAC el martes 26 de mayo de 2026 a solicitud de este Gestor Catastral.

Adicionalmente, el contratista resulta impreciso en la relación de la información aportada, de acuerdo a lo evidenciado en el acompañamiento de este Gestor Catastral en el cargue de la información a la plataforma SINIC, al contratista REALTIX SAS, se tuvo como resultado la verificación de 93 registros cargados, no 91 como señalan en su respuesta, de estos 93 solo tuvieron validación 84, por lo que 9 registros quedaron pendientes de validación, esta situación resulta de la recopilación manual de la información, proceso descrito por el Sthiv Gómez- Gerente PMO REALTIX, como estrategia de contingencia para dar cumplimiento al requerimiento IGAC Radicado N°: 2300DRH-2026-0000131-EE. Para los nueve (09) registros pendientes, se estableció el compromiso con REALTIX SAS, que el día viernes 22 de mayo de 2026 debían quedar cargados para dar cumplimiento a corte del mes de abril, lo anterior, de acuerdo a la propuesta por parte de REALTIX SAS de dejar el cargue de la información para el día 27 de mayo, ante la negativa por parte de esta dirección, se estableció el compromiso con el Ingeniero Felipe Reyes Gerente REALTIX SAS de la Plataforma Realmulticarto, de concluir el cargue de las mutaciones registradas en el mes de abril, a más tardar el día viernes 22 de mayo, poniendo de presente al ingeniero Felipe, los riesgos de una eventual sanción por el incumplimiento en el cargue de la información. Además, se estableció el compromiso que el Ingeniero Felipe, remitiría a esta dirección un informe detallado de las mutaciones cargadas, compromiso que a la fecha se mantienen pendiente.

TERCERA RESPUESTA REMITIDA POR REALTIX SAS

REQUERIMIENTO Oficio DCM_0115-26: "(...) Siendo lo anterior, este Gestor Catastral manifiesta, que a la fecha no ha sido posible el cargue de la información dado que: * La información que REALTIX entregó al gestor como reporte de información al IGAC en el marco de la Resolución 301 de 2025 ha sido revisada por esta supervisión encontrando que existen errores de consistencia que invalidan su cargue a la plataforma diseñada por el IGAC para tal fin.* Se requiere que, a través de su soporte técnico brinden los ajustes a la información para que, de manera continua, reporte la información al IGAC. *Conforme a los acuerdos contractuales y a lo ordenado por el IGAC en la citada resolución, la información catastral debes estar en el modelo LADM COL SINIC V1.0.(...)"

RESPUESTA: Se informa al CONTRATANTE y supervisor del contrato No. 3170-26, que la empresa REALTIX SAS atendió la citación a reunión o mesa de trabajo convocada por el Contratante para el día 20/05/2026 para continuar con el acompañamiento en el cargue de la información catastral de los trámites finalizados dentro de la plataforma SINIC

administrado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) por parte del Gestor Catastral Distrito de Barrancabermeja. Cuyo resultado del acompañamiento se logró por parte del Gestor Catastral el cargue de 91 trámites catastrales como se evidencia en los logs de respuesta por parte del servicio del IGAC, de esta manera, se demuestra que la información catastral suministrada por la empresa REALTIX SAS cumple con los parámetros de la Resolución IGAC 301 de 2025 y modelo LADM COL SINIC V1.0 al tener la confirmación del cargue de 91 trámites dentro del sistema web SINIC - IGAC.

PRECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MULTIPROPOSITO:

Se reitera el desconcierto de esta Dirección también frente a esta respuesta, mantiene el contratista su confusión con dos actividades diferentes, de un lado la insistencia para poder cargar la información en la plataforma SINIC, dado que pese a los múltiples intentos, las inconsistencias en la información no lo permitían, situación que además era atendida por el personal técnico de REALTIX SAS, en compañía del Ingeniero Alvaro Javier Arrieta, Ingeniero de Sistemas de este Gestor Catastral y por el otro lado, se tenía un requerimiento de convocatoria con el personal directivo de REALTIX SAS, justamente a fin de abordar el incumplimiento advertido por el IGAC, en su oficio Radicado N°: 2300DRH-2026-0000131-EE ¿Por qué confundir los dos momentos?

Respecto de las inconsistencias identificadas en el cargue de la información, resulta preocupante para esta Dirección, ¿Cómo se resolvieron? ¿Cuál fue el mecanismo implementado por REALTIX SAS, para su gestión?

Insiste el contratista REALTIX SAS, en su imprecisión, no es para el día 20 de mayo de 2026, en el que se logra el cargue de la información en la plataforma SINIC. Evidentemente, para esa fecha aun cuando se intentó de manera insistente, los validadores de la plataforma no permitieron el éxito del cargue, dadas las inconsistencias en la información que REALTIX SAS intentaba cargar. Finalmente, después de 21 intentos en tres días, el día 22 de mayo de 2026 siendo las 22:19 horas, se logró una carga exitosa, conforme lo acredita el Instituto Geográfico Agustin Codazzi en la gráfica adjunta, en respuesta a solicitud de información presentada a este Gestor Catastral.

Detalles para Cuenta de fecha_envio - gestor: BARRANCABERMEJA

gestor	divipola	municipio	departamento	estado	fecha_envio
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	CARGA EXITOSA	5/22/26 22:19
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/21/26 20:50
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/20/26 22:30
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/21/26 21:53
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/20/26 21:20
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/20/26 19:18
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/20/26 22:10
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/21/26 21:53
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/22/26 22:16
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/21/26 22:14
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/22/26 22:00
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/21/26 21:53
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/21/26 20:48
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/20/26 21:29
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/22/26 21:58
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/20/26 20:07
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/21/26 21:53
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/20/26 22:07
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/20/26 20:12
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/20/26 22:12
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/20/26 22:19
BARRANCABERMEJA	68081	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ERRORES CARGA	5/21/26 21:49

CUARTA RESPUESTA REMITIDA POR REALTIX SAS

REQUERIMIENTO Oficio DCM_0115-26: "(...) Siendo lo anterior, este Gestor Catastral manifiesta, que a la fecha no ha sido posible el cargue de la información dado que: *Se requiere a REALTIX SAS, la sustentación de la relación de las tablas según el modelo LADM COL SINIC V1.0. que certifique la configuración y estandarización de dicho modelo. *Se requiere la designación temporal de un colaborador de REALTIX SAS, para que coordine con la Dirección de Catastro Multipropósito del Distrito de Barrancabermeja en la validación del archivo XTF y el cargue manual los servicios WEB del IGAC, dada la extemporaneidad del cargue, mientras REALTIX SAS, sustente el desarrollo optimo del WEB SERVICE, conforme a los alcances contractuales actuales. *Conforme al correo remitido el día 07 de mayo de 2025, se reitera a REALTIX SAS, la solicitud capacitación al personal de la Dirección de Catastro Multipropósito del Distrito Barrancabermeja, en relación con la generación del archivo con formato XTF y sus respectivas validaciones. (...)"

RESPUESTA: Se informa al CONTRATANTE y supervisor del contrato No. 3170-26, que la empresa REALTIX SAS atiende su requerimiento designando a la Sra. Carmen Maria Gonzalez Negrete, quien desarrolla actividades de soporte técnico 1 en sitio del proyecto, que se puede comunicar al correo electrónico soportebarrancabermeja@realtix.com.co y a través de la plataforma REALSUPPORT, donde estos son los canales para la atención de incidentes o solicitar las capacitaciones a las funcionalidades del sistema REALMULTICARTO. Respecto a la sustentación de la información en el modelo LADM COL SINIC V1.0 se informa al Contratante que se ha brindado el acompañamiento necesario para el cargue de la información catastral en el servicio web SINIC-IGAC, donde se ha evidenciado el cumplimiento del modelo mencionado.

PRECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MULTIPROPOSITO:

Es de precisar, que justamente las labores de acompañamiento desarrolladas por el Ingeniero Alvaro Javier Arrieta, han profundizado las preocupaciones de esta Supervisión contractual, en relación a la calidad de la información dispuesta para el cargue en la plataforma SINIC y las inconsistencias en ella contenidas que ha dado las dificultades en su validación, eso sin dejar de mencionar que los problemas del contratista REALTIX SAS, en su infraestructura tecnológica han llevado al contratista a la consolidación manual de la información, cuando se supone que su infraestructura tecnológica estaba validada en el procesamiento de la información conforme a la normativa vigente, situación que evidentemente no resulta ajustada a la realidad y que ha conllevado a los incumplimientos señalados por la autoridad catastral de este país, contenidos en su oficio Radicado N°: 2300DRH-2026-0000131-EE.

En relación con la asignación de la colaboradora Sra. Carmen María González Negrete, para agendar con ella la capacitación solicitada al contratista REALTIX SAS desde **el día 07 de mayo de 2025**, la solicitud describe claramente su propósito: "(...) *en vista de lo anunciado por la Dirección de Regulación y Habilitación del IGAC, queremos realizar un ejercicio (con el apoyo de Juan Olarte - Soporte en Sitio Barranca. Felipe Reyes - Gerente MultiCarto y Gestor Barranca) y en tiempo real (remotamente) donde nos guíen en el paso a paso de como generar el archivo con formato XTF, desde sus validaciones hasta la generación del mismo* (...)" siendo lo anterior, el contratista REALTIX SAS, guardó silencio a la solicitud de capacitación en la generación de los archivos XTF y el proceso completo de validación para la generación de los archivos de cargue en la plataforma SINIC, siendo además esta una obligación contractual.

Ahora delegar a un funcionario que cumple el rol de soporte en sitio para que asuma la capacitación solicitada, no cumple con las obligaciones contractuales suscritas en el Contrato No.3710-26, dado que, el soporte en sitio refiere a la orientación técnica de usuarios en el uso de funcionalidades del sistema y tampoco lo es, el soporte de nivel 2, el cual se limita a la atención de dudas complejas.

Puesto que lo requerido en el oficio de mayo de 2025, obedecía a una condición particular relacionada con el cambio de los requerimientos normativos establecidos por el IGAC según la Resolución 301-25.

Por consiguiente, para la fecha el contratista ya debe contar entre otros, con el Manual de proceso de la generación del reporte XTF y su validación (documento digital formato PDF, video tutorial paso a paso), conforme a lo establecido contractualmente, puntualmente en el ALCANCE numeral 1.4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL REALMULTICARTO, item 9.

QUINTA RESPUESTA REMITIDA POR REALTIX SAS

ACTA DE REUNION 25/05/2026: "(...) Dispone dispone (sic) remitir comunicación al Representante Legal de REALTIX SAS, asi (sic) como copia de la presente, requiriendo al contratista para una tercera y última convocatoria a MESA DE TRABAJO PRIORITARIA, a desarrollarse el próximo jueves 28 de mayo de 2026 a las 8:30 am en las instalaciones de la Dirección de Catastro Multipropósito del Distrito de Barrancabermeja. (...)"

RESPUESTA: Se informa al CONTRATANTE y supervisor del contrato No. 3170-26, que la empresa REALTIX SAS atiende su convocatoria designando a la Sra. Carmen Maria Gonzalez Negrete, quien desarrolla actividades de soporte técnico 1 en sitio del proyecto, que se puede comunicar al correo electrónico soportebarrancabermeja@realtix.com.co para atender presencialmente la citación en las instalaciones de la Dirección de Catastro Multipropósito del Distrito de Barrancabermeja, adicionalmente, se atenderá esta citación de Mesa de Trabajo Prioritaria de forma virtual a través de la plataforma GOOGLE MEET con el link de acceso: https://meet.google.com/eij-udwo-qdy donde se tendrá la presencia del Representante Legal de la empresa REALTIX SAS y demás miembros de su equipo, con el objetivo de atender esta mesa de trabajo.

PRECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MULTIPROPOSITO:

Es claro y reiterativo para esta Dirección la necesidad de abordar las dificultades descritas con la ejecución del Contrato 3170-26, tal como las convocatorias lo prevén, de manera personal y con representantes de REALTIX SAS, con capacidad técnica y de gestión en la toma de decisiones que se apersonen de la situación, que asuman la responsabilidad directa en el manejo requerido, siendo el soporte en sitio a criterio de esta Dirección, un colaborador como Soporte técnico en sitio de nivel 1, que no cumple con el perfil gerencial que REALTIX SAS, debería tener dispuesto para atender los requerimientos de esta Supervisión, de cara a las proporciones de las dificultades evidenciadas en la ejecución del Contrato 3170-26.

Siendo lo anterior, se tiene que a la fecha REALTIX SAS, contrario a lo que dispone en su misiva de fecha 27 de mayo (aquí detalladamente expuesta y contradiciendo su comunicación) no atiende de manera clara, precisa y mucho menos de fondo los requerimientos remitidos por esta Supervisión, por lo cual se fija fecha para adelantar **Mesa de trabajo el día viernes 05 de Junio a las 9:00 am**, a la cual deberán asistir Representante Legal de REALTIX SAS señor Elkin Yesid Villamizar, Gerente PMO señor Sthiv Gomez y Felipe Reyes - Gerente MultiCarto.

Para el citado encuentro, allegar en formato digital y físico a esta Dirección de Catastro Multipropósito los siguientes documentos:

- Relación detallada del archivo base XTF, correspondiente al cargue anual en la plataforma SINIC- IGAC, realizado el día 18 de marzo de 2026, que dan cuenta de la gestión catastral del Distrito de Barrancabermeja.
- Relación detallada de los archivos correspondientes al cargue de información de conservación catastral, realizado de manera exitosa el día 22 de mayo de 2026, de acuerdo con la respuesta remitida por la Dirección de Regulación y Habilitación del IGAC, en respuesta dirigida a esta Dirección.

- En consecuencia de los compromisos adquiridos con el Distrito de Barrancabermeja, en su calidad de Gestor Catastral y contenidos en el acápite de alcances del objeto contractual, 1.4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL REALMULTICARTO, se deberá allegar a este despacho los ítems 7, 8, 9 y 10:
 - Actualización del manual de procesos de cada uno de los módulos del portal Web RealMultiCarto, (documento digital formato PDF, video tutorial paso a paso)
 - Actualización del manual de procesos de cada uno de los módulos del portal Web MultiCarto Cludadano - Servicio en línea con Registro y Servicio en línea sin Registro (documento digital formato PDF, video tutorial paso a paso)
 - Manual de proceso de la generación del reporte XTF y su validación (documento digital formato PDF, video tutorial paso a paso)
 - Manual Completo para los procesos del portal web "GENEXUS ACCES MANAGER - gambarranca" (documento digital formato PDF, video tutorial paso a paso)

.

Cordialmente,

JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZÓN
DIRECTOR CATASTRO MULTIPROPÓSITO
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Jacqueline Contreras R. Abg. Ext DCM		Junio de 2026
Revisión Jurídico	Fabian Enrique Santos Galván Abg. Ext DCM		Junio de 2026
Revisión Técnico	Álvaro Javier Arrieta Diaz – Ing. Sistemas Ext DCM		Junio de 2026
Vo.Bo	Alfredo Andrés Rodríguez- Abg.Ext DCM		Junio de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vige y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON
DIRECTOR DE CATASTRO MULTIPROPOSITO
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.
Decreto No 185 del 22 de Abril de 2026